

## Pliego de Bases y Condiciones Particulares

### Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -  
Pcia. De Buenos Aires  
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -  
Directo: 5533-5698  
e-mail: [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar)

#### Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>Nº:</u> 104/2018	<u>Ejercicio:</u> 2018
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsiva Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

Expediente N°: 1767/18

Rubro Comercial: Equipos / Informática / Repuestos y Accesorios/  
Cine/Televis./Radio/Fotografía

Objeto de la Contratación: “Compra de Equipamiento Audiovisual - 2º Etapa”

Costo del Pliego: \$ 0,00

#### Consultas:

<b>Forma/Lugar</b>	<b>Plazo y Horario de recepción de consultas</b>
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada o vía mail a <a href="mailto:compras@unla.edu.ar">compras@unla.edu.ar</a> .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>21 de Agosto de 2018 - 14:00 hs.</b>
	<b>Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias:</b> De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>24 de Agosto de 2018.</b>

#### Presentación de Ofertas:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>30 de Agosto de 2018- 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.</b>

#### Acto de Apertura:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Día y Hora de Apertura</b>
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	El <b>30 de Agosto de 2018, 14:30 hs.</b> (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

### Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

[www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general](http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general)

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo “Contrataciones Vigentes”, Con usuario y contraseña”. Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

### **OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016**

#### **ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

#### **ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como **Anexo II- Formulario Único y Oficial de Oferta**.
  - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
  - o Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
  - o **Plazo de Entrega:**
    - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
    - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de

Compra.

- En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán **adjuntar las especificaciones técnicas**, material ilustrativo, y todo aquello que contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formularios que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y III**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

#### **ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores ni calidades inferiores a las solicitadas. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**(\*) Nota para renglones 6, 7 y 8: A efectos de garantizar la compatibilidad e integración de los productos requeridos para estos renglones, la universidad se reserva el derecho de adjudicarlos en forma conjunta, cuando por la pluralidad de ofertas, las propuestas más convenientes para los mismos fuesen técnicamente incompatibles entre sí. Para el caso de la adjudicación conjunta antes mencionada, la conveniencia se juzgará considerando comparativamente, entre los distintos proveedores, la suma de los valores de cada renglón. Para el caso de que se verifique compatibilidad técnica entre distintos oferentes, la conveniencia se determinará considerando la combinatoria (técnicamente compatible) más económica.**

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: “de acuerdo a pliego” o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

#### **ARTÍCULO 5º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

#### **ARTÍCULO 6º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Conforme las provisiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **ARTÍCULO 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto; **considerando especialmente lo mencionado en el Artículo 4° respecto a la compatibilidad técnica de los renglones 6, 7 y 8.** Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

**La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución en términos económicos-técnicos-logísticos.**

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

#### **ARTÍCULO 8°.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).**

**No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).**

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de “inscripto” deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

#### **ARTÍCULO 9°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como “REQUISITOS DE LAS OFERTAS”.

**La mercadería deberá entregarse, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs, en los predios que esta Universidad posee en av. 29 de Septiembre 3901 y/o en Av. Hipólito Yrigoyen 5682 (según se establezca en la/s órdenes de compra correspondiente/s) reservándose la Universidad la facultad de determinar hasta 5 puntos de entrega distintos, dentro de las locaciones mencionadas. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.**

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

**TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE). Sin excepción.**

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la

Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

**Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.**

#### **ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.** (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar) sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de **EXENTO** frente al I.V.A. e II.BB.

**IMPORTANTE: A efectos de posibilitar y facilitar la rendición de las compras realizadas, en el momento en que la Universidad notifique la recepción definitiva y se solicite la confección de la factura, se instruirá al adjudicatario respecto a la forma en que deberán confeccionarse los mencionados comprobantes fiscales (en tanto que ciertos productos, deben ser facturados por separado).**

**Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.**

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

#### **ARTÍCULO 11º.- PLAZO DE PAGO.** (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

#### **ARTÍCULO 12º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES.** (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 11 del presente pliego, deviene

inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **ARTÍCULO 13°.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.**

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

### **ARTÍCULO 14°.- JURISDICCIÓN.**

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

### **ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA.**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. **En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución indicada en los Anexos I – Especificaciones Técnicas y II – Formulario Único y Oficial de Oferta, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.**

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. **Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.**

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada artefacto, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 7 días hábiles de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

### **ANEXOS**

Anexo I – Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo III – Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

**LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 3 -TRES- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

## **ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

✓ **Renglón 1: Consola Mixer**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Características: Consola profesional de 12 canales.
- Con bluetooth.
- Con puerto USB, SD, display LCD.
- Funciones: stop, play, pause, previous, next, repeat. pre y post fader por canal.
- Control de ganancia, graves, medios y agudos por canal.
- 16 efectos digitales.
- Phantom +48v.
- Salida balanceada xlr.
- Amplio rango dinámico.
- Indicadores Led de potencia pico en todos los canales. Salida de auriculares.
- Grabación plug and play compatible con Maac y Windows.
- Compatible con programas Ableton, Logic, Protools, Cubase, etc.

Tipo Marca Moon Modelo MC12USB BT

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

✓ **Renglón 2: Micrófono inalámbrico profesional**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Tipo de micrófono: dinámico.
- Conector de salida: Canon.
- Rango de frecuencia: 50Hz-15 Khz.

Tipo marca Moon. Modelo: MI01VM.

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

✓ **Renglón 3: Bobina de cable UTP**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Bobina continua de cable de red del tipo UTP categoría 6 o superior, de al menos 305 metros de longitud.
- Con hilos solidos de cobre.
- Preferentemente color negro o azul.
- Para interiores.

Tipo: Megalite.

✓ **Renglón 4: Switch de 24 Puertos**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- 24 Puertos RJ45 o superior.

- Velocidad de 10/100/1000.
- Que sea apto para colocar en un rack.
- Tasa máxima de transferencia 1gb/minuto.
- Estándares de red IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x.

Tipo: Hewlett Packat, Modelo: Hpe J1381a

**Garantía mínima requerida:** 3 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 5: NAS de Almacenamiento**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- NAS de almacenamiento de 8 (ocho) bahías que incluya 8 (ocho) discos rígidos de al menos 6 TB.
- Capacidad mínima total 48 TB.
- Cada bahía con capacidad discos rígidos de 8 TB
- 8 GB de RAM.
- Alimentación: 220 v.
- Interfaces: USB 3.0.
- Que soporte al menos RAID 0,1,5.
- 8 (ocho) Discos rígidos de 6 TB o superior con Interfase SATA 3 o superior; Formato de 3.5 pulgadas; 5400 RPM de rotación del disco (puede ser dinámico, pero mínimo 5400 RPM), Buffer de 64 MB o superior (Sugerido: Wd Western Digital 6tb Nas Red Sata 3 o superior).

Tipo: QNAP, Modelo Ts831x.

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 6: Placa capturadora de video para PC**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Que soporte sistemas operativos Windows y Mac (OS).
- Conexión PCI-Express para la PC.
- Que tenga entradas HDMI y HD SDI.
- Que soporte señales de al menos 1080P.
- Compatible con productos requeridos en los renglones 7 y 8.

Tipo: Blackmagic modelo Decklink Mini Recorder.

**Garantía mínima requerida:** 3 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 7: Switcher**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Switcher de video para estudio de televisión con al menos 8 (ocho) entradas. 4 (cuatro) entradas HDMI y 4 (cuatro) entradas HD-SDI.

- Al menos 2 (dos) entradas del tipo XLR balanceadas para audio.
- Que soporte señales HD 1080 o superior.
- Frecuencia de cuadro: 50P y 60P o superior.
- Con salida auxiliar HDMI y/o HD SDI.
- Compatible con productos requeridos en los renglones 6 y 8.
- El producto deberá ser compatible con cámaras CANON T5i (equipamiento ya existente en la Universidad).

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

✓ **Renglón 8: Cámara de video**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Cámara de video Full HD 1080 50 (PAL) o superior.
- Grabación en tarjetas SDXC.
- Salida de video HD SDI.
- Entradas de audio XLR balanceadas.
- Con control remoto para utilizar en grúas.
- Lente incorporado, no intercambiable, con zoom óptico de al menos 12x.
- Controles manuales de Iris/foco y zoom motorizado.
- Filtros ND incorporados en la óptica.
- Sensor CMOS de al menos 1 pulgada de tamaño.
- Compatible con productos requeridos en los renglones 6 y 7.

Tipo : SONY PXW-70 XDCAM

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

✓ **Renglón 9: Caja directa pasiva estéreo**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Caja directa pasiva estéreo, con conectores de entrada TS RCA y mini jack 3,5", con posibilidad de conmutar la salida entre Mono y Stereo.
- 2 Salidas XLR.
- Construcción metálica.

Tipo Samson Mcd2pro

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

✓ **Renglón 10: Bafle Potenciado**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Bafle potenciado, 50 watt RMS,
- con parlante de 8"
- control de graves y agudos,

- salida de mezcla xlr + RCA, para envío de señal de audio.
- Peso: 7 kilos o menos ( es fundamental el peso para la funcion que se le asignará).
- Capacidad de recibir señal por Blu Tooth, entrada USB y para memorias SD.
- Panel de LCD para control y visualización del reproductor de MP3.

Tipo JBL Js-8bt

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 11: Par de bafles potenciados**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- woofer de 4",
- con entrada RCA stereo y entrada TS (Plug) para micrófono,
- posibilidad de mezclar ambas entradas,
- control de graves y agudos.
- salida para auriculares.

Tipo Behringer M16

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 15: Amplificador de potencia**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Amplificador de potencia de 2 X 350watt por canal en 8ohms/entradas balanceadas TRS/XLR conector de salida: bornera y Speakon.
- Indicador de operación, señal, clip.
- Protecciones: temperatura cortocircuito sobrecarga y corriente continua 2 U de Rack

Tipo Behringer EP2000

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 16:Bafles Pasivos**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Bafles Pasivos con 8 parlantes de 3,5 pulgadas, euroconector, incluye soporte regulable articulado.

Tipo Sts Mikra 8

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 17: Consola de sonido**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Consola de sonido digital de 16 canales de entrada y 8 salidas (12 canales de entrada XLR). Que posea 8 faders motorizados para canales de audio.
- Salidas AES EBU/SPDIF 6 salidas xlr asignables más 2 xlr para salida de mezcla.
- Entrada mini plug estereo.
- 8 faders motorizados de 100mm,
- Pantalla táctil de 7"
- Hasta 8 buses de efectos internos.
- Ecualización de 4 bandas paramétricas
- Ecualizador gráfico de 15 bandas Compresión y gate ,
- 4 efectos estéreo reverb, delay y modulación.
- Interfaz integrada de grabación.
- Control remoto vía Bluetooth,WIFI y iPad.
- Conectividad vía 2x USB, AES/EBU y SPDIF
- 8 salidas balanceadas (conector xlr) configurables.
- Reproductor multimedia, desde USB, Bluetooth o fuente interna.
- Procesador de efectos DSP. EQ´s 4 Bandas EQ paramétricas
- Procesamiento de efectos digitales con 8 buses de efectos internos
- Dimensiones 500x177x558 (mm)
- Peso (Kg) 10

Tipo: Digilive 16 Studiomaster.

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 18: Patchera/manguera (12 canales)**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Patchera/manguera de audio de 12 canales de entrada (conector XLR) y 4 envíos (conector XLR hembra).
- 30 metros de longitud
- Cable multipar,
- caja de conectores de construcción metálica.
- Conectores Neutrik

Tipo Proel Ebn 1204.

- ✓ **Renglón 19: Patchera/manguera (8 canales)**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Patchera/manguera de audio de 8 canales
- Longitud: 10 metros Cable multipar  
Diámetro del cable: 13 mm
- Color: negro
- Medidas de caja de conectores (es fundamental el tamaño por espacio para su instalación):
  - Ancho: 100 mm
  - Altura: 90 mm

- Fondo: 325 mm

Tipo Adam Hall K8c10

**Garantía mínima requerida:** 1 año o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 20: Cámara de video Full**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Camara de video Full Hd 1080p Zoom 50x Wifi.
- Capacidad de grabación inalámbrica con múltiples cámaras.
- Zoom óptico 50x/ Inteligente 90x.
- Función de grabación con nivelación.
- Gran angular de 28mm.
- Opciones remotas

Tipo Panasonic HC-V380K

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 21: Preamplificador de micrófono**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- 3 fases independientes, valvular, compresor óptico y ecualizador.
- Selección de la función del Vúmetro.
- Entradas y salidas balanceadas de 1/4 y XLR.

Tipo ART Prochannel II

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 22: Amplificador de Potencia**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Amplificador de potencia, 2 canales, 100W/8Ω x canal.
- 1U Rack.
- Entradas XLR & 1/4".

Tipo Art SLA1

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- ✓ **Renglón 23: Micrófono a Condensador**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Micrófono a Condensador Cardioide para estudio de grabación

- Imp.: 50 Ohm, cardiode, Rta. En Frec. : 20 - 20.000 Hz.  
Tipo Sennheiser MK4

**Garantía mínima requerida:** 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

.....  
Firma y Aclaración del oferente

## ANEXO II – FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:**

*La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización*

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
1	1	<b>Consola Mixer</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
2	3	<b>Micrófono inalámbrico profesional</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
3	1	<b>Bobina de cable UTP</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
4	1	<b>Switch de 24 Puertos</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
5	1	<b>NAS de Almacenamiento</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
6	1	<b>Placa capturadora de video para PC</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas. <u>Compatibles con productos cotizados en renglones 7 y 8 (*)</u> .				
7	1	<b>Switcher</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas. <u>Compatibles con productos cotizados en renglones 6 y 8(*)</u> .				
8	2	<b>Cámara de video</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas. <u>Compatibles con productos cotizados en renglones 6 y 7(*)</u> .				
9	2	<b>Caja directa pasiva estéreo</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
10	1	<b>Bafle potenciado</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
11	1	<b>Par de bafles potenciados</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
12	12	<b>Conector</b> Ficha Canon Xlr Macho de 3 pin, cuerpo y cabeza metálicos. <i>Tipo: Switchcraft Aaa3mz</i>				
13	12	<b>Conector</b> Ficha Canon Xlr Hembra de 3 pin, cuerpo y cabeza metálicos <i>Tipo: Switchcraft Aaa3fz</i>				
14	20	<b>Conector</b> de compresión ficha Bnc A Cable 75 Ohm Rg59 <i>Tipo: Neutrik Nbnc75blp7</i>				
15	1	<b>Amplificador de potencia</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
16	4	<b>Bafle pasivo</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
17	1	<b>Consola de sonido digital</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
18	1	<b>Patchera sonido 12 canales 30 metros</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				
19	2	<b>Patchera sonido 8 canales 10 metros</b> , Según Anexo I – Especificaciones Técnicas.				

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
20	1	Cámara de video Full Hd, Según Anexo I - Especificaciones Técnicas.				
21	1	Preamplificador de micrófono, Según Anexo I - Especificaciones Técnicas.				
22	1	Amplificador de potencia, Según Anexo I - Especificaciones Técnicas.				
23	1	Micrófono a Condensador, Según Anexo I - Especificaciones Técnicas.				
24	1	Soporte Antivibratorio elástico para mic MK4 / TLM 102 / TLM104. <i>Tipo Sennheiser MKS4</i>				
<b>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</b>						

**(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)**

(\*) Nota para renglones 6, 7 y 8: A efectos de garantizar la compatibilidad e integración de los productos requeridos para estos renglones, la universidad se reserva el derecho de adjudicarlos en forma conjunta, (conf. Artículo 4º del presente pliego de bases y condiciones particulares).

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras) \_\_\_\_\_

COTIZA ALTERNATIVAS:  SI/ NO (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3º PByCP

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

<b>Firma Autorizada del Oferente:</b>	
<b>Nombre y Cargo del Firmante:</b>	
<b>Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>CUIT N°:</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal:</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones:</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones:</b>	

**ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....